



Decreto número: 2023/2852

## **DECRETO**

**Extracto: Aprobación expediente contratación mixta del servicio de representación de las orquestas de la Carpa, grupos musicales del Casino y del suministro de carpa, montaje y su desmontaje durante la celebración del carnaval 2024. Expt referenciado de contratación AAG/CSP/004/2023**

### **DECRETO.-**

**A la vista de la siguiente propuesta suscrita,**

**Expediente nº: AAG/CSP/004/2023**

#### **Informe-Propuesta**

**Procedimiento:** Contrato Mixto de servicios y suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

**Asunto:** Servicio de representación de orquestas, grupos musicales y suministro de carpa, mediante arrendamiento, montaje y desmontaje, durante la celebración del Carnaval 2024.

**INFORME-PROPUESTA DE LA TÉCNICO DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO MIXTO DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DE ORQUESTAS EN LA CARPA MUNICIPAL DEL RECINTO MULTIFUNCIONAL SITO EN LA CALLE GUARDERÍA, REPRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES EN EL CASINO DE LA VERJA Y SUMINISTRO DE CARPA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA CARPA EN EL RECINTO MULTIFUNCIONAL, DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2024, EXPEDIENTE REFERENCIADO DE CONTRATACIÓN AAG/CSP/004/2023, Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y APLICANDO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el informe propuesta de necesidad de la contratación del servicio referenciado en el encabezamiento de este escrito, emitido por la Concejalía Delegada de Festejos en fecha 19 de diciembre de 2023, en el que se pone de manifiesto la necesidad a satisfacer con este contrato.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2023 se formuló por esta Alcaldía Providencia de iniciación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de representación de orquestas, grupos musicales y suministro de carpa, montaje y desmontaje para la celebración del Carnaval 2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2023/2852

## DECRETO

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas elaborados al efecto.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2023 se emitió informe por la Secretaria del Ayuntamiento sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre la adecuación a la legalidad del pliego administrativo.

Visto el informe favorable de fiscalización previa limitada emitido por la Intervención Municipal en fecha 21 de diciembre de 2023.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Mixto, Servicios y Suministros	
Subtipo del contrato: Servicio de esparcimiento, culturales y deportivos Suministro Alquiler (arrendamiento)	
Objeto del contrato: Servicio de representación de orquestas en la Carpa Municipal, representación de grupos musicales en el Casino de la Verja y suministro de carpa, mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de carpa en el Recinto Multifuncional durante la celebración del Carnaval 2024.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria Tramitación del Gasto: Anticipada
Código CPV: 92312140 "Servicios artísticos de Orquestas" 45223800 "Montaje e instalación de estructuras prefabricadas"	
Valor estimado del contrato: 50.500 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 50.500 €	IVA%: 10.605 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 61.105 €	
Duración de la ejecución: 8 días	Duración máxima: 8 días

A la vista del expediente de contratación tramitado, de las características del mismo y del valor estimado del contrato se opta por la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 en relación con el artículo 159 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2023/2852

## **DECRETO**

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la que suscribe, vista la tramitación del expediente AAG/CSP/001/2022, y cumplidos todos los trámites necesarios, eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación** del servicio de representación de orquestas en la Carpa Municipal del Recinto Multifuncional sito en la calle Guardería, representación de grupos musicales en el Casino de la Verja y suministro de carpa, mediante arrendamiento, montaje desmontaje de la carpa en el Recinto Multifuncional durante la celebración del Carnaval 2024, expediente referenciado AAG/CSP/004/2023, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas obrante en el expediente referido, convocando su licitación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, aplicando un único criterio de adjudicación.

**SEGUNDO.- Aprobar la tramitación anticipada del gasto** para su licitación por importe 61.105 € (IVA incluido), dado que la ejecución material del contrato ha de comenzar en el ejercicio siguiente, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional tercera de la LCSP 2017, contemplándose en los supuestos que marca el apartado 2 de la citada Disposición y, por tanto la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar dicho contrato.

**TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado conforme a lo previsto en el artículo 156 y siguientes, en relación con el artículo 159 de la LCSP 2017, puesto que el valor estimado del contrato es de 27.970 €, fijándose un único criterio de adjudicación, según lo previsto en el artículo 145 del citado texto normativo, y tramitación anticipada.**

**CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 63 de la LCSP 2017, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3





Decreto número: 2023/2852

## **DECRETO**

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Intervención Municipal y al Área de Administración y Gestión de este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**He resuelto aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 4

